

DECRETO 1863 DE 1997

(julio 23)

por el cual se autoriza a una funcionaria del Departamento Nacional de Planeación para aceptar una invitación de un organismo internacional y se le confiere una comisión de servicios al exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial de las que le confieren los artículos 129 y 189, ordinal 18 de la [Constitución Política](#), el Decreto 1050 de 1997 y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD-ha cursado invitación a la doctora Cecilia López Montaña, Directora Departamental Nacional de Planeación, para participar en el Foro Ministerial que se realizará dentro del marco de la Conferencia Internacional sobre Gobernabilidad para el Crecimiento Sostenible y la Equidad, que se realizará entre el 28 y el 29 de julio de 1997, en la ciudad de Nueva York;

Que el objetivo primordial de la Conferencia es propiciar un foro para discutir experiencias y mejores prácticas de gobernabilidad para el desarrollo sostenible y la equidad para lo cual se abordarán temas como: la redefinición de las fronteras e implementación de reformas al sector público y equidad de género en Gobernabilidad;

Que resulta de especial interés para el país, la participación de la Directora del Departamento Nacional de Planeación en este evento;

Que el PNUD, ha ofrecido cubrir los gastos que demanda la participación de la directora, así: viáticos durante 4 días a razón de US\$201 diarios y pasajes de ida y regreso a la ciudad de

Nueva York,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar a la doctora Cecilia López Montaña, Directora del Departamento Nacional de Planeación, para que conforme a lo establecido en los artículos 129 y 189, ordinal 18, de la [Constitución Política](#), acepte la invitación que le ha cursado el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo-PNUD-para participar en el Foro Ministerial que se realizará dentro del marco de la Conferencia Internacional sobre Gobernabilidad para el Crecimiento Sostenible y la Equidad, que se realizará, en la ciudad de Nueva York el 28 y 29 del mes de julio. La presente autorización faculta a la autorizada para recibir del PNUD viáticos y gastos de pasajes.

Artículo 2º. Autorizar comisión de servicios al exterior a la doctora Cecilia López Montaña, Directora del Departamento Nacional de Planeación, por el término de 4 días, a partir del 27 de julio de 1997 (incluidos los días de desplazamiento), con el propósito de viajar a la ciudad de Nueva York, a participar en la “Conferencia Internacional sobre Gobernabilidad para el Crecimiento Sostenible y la Equidad”.

Artículo 3º. La doctora Cecilia López Montaña tendrá derecho a que se le cancele el valor correspondiente a la diferencia de viáticos a razón de US\$64 diarios, al igual que al valor de los impuestos de salida del país, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 287 del 10 de julio de 1997 del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 4º. Mientras dura la comisión de servicios que se concede por este decreto, asígnase las funciones de la Dirección del Departamento Nacional de Planeación al doctor Arturo García Durán, Subdirector del mismo organismo.

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada García-Peña.